



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 005

MOISES GOMEZ CABRERA, Oficial Mayor de Marina, con fundamento en los Artículos 14 y 30, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 último párrafo, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, 7º, fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, conforme a lo dispuesto en las Normas Primera, Tercera, Décima Tercera y Cuadragésima Quinta, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes

SEGUNDO.- Que la Armada de México, para estar en condiciones de cumplir sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

TERCERO.- Que las Aeronaves de la Armada de México después de sufrir algún percance, accidente, siniestro o por algún otro motivo, pierdan sus características de aeronavegabilidad y seguridad para el vuelo.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 005

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, causen baja del Servicio Activo de la Armada de México, del Cuarto escuadrón de Patrulla con sede en Tapachula, Chiapas y de la Escuela de Aviación Naval con sede en la Paz, B.C.S. los Aviones Lancair Súper ES, Matricula AMP-164, Motor Continental, Modelo IO550G 1B, Serie 684959 y el Avión Moroyan, Mod. Zlin 242L, Matricula AM-405 Acrobático, Motor Textrón Lycoming U.S.A, Mod. AEIO-360-A 1B6, Serie L-30217-51A, por haber sufrido un siniestro y ser incosteable su reparación, para ser utilizados en el cumplimiento de las misiones de esta Institución.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve



SECRETARIA DE MARINA
OFICIALIA MAYOR

MOISES GOMEZ CABRERA

ALMIRANTE C.G. DEM.

OFICIAL MAYOR DE MARINA